



REGLAMENTO INTERNO ANEXO: I

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Anexo Escuela Básica Particular N° 1025 “Villa Lourdes”
R.B.D.: 24854 – 1 / 10171-0
Comuna: Lo Prado

2015

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCION

Nuestro Establecimiento Educacional Escuela Particular N° 1025, se identifica desde 1982, año de su fundación, con el nombre de “Villa Lourdes” por ser éste un lugar de recogimiento y veneración cristiana.

Nuestro colegio es la verdadera puerta de entrada de los grandes valores cristianos donde cada uno de sus integrantes tiene la ocasión de aprender que el amor, la amistad, la solidaridad existen íntimamente unidas con la lealtad, la justicia, la verdad y la libertad, ya que ellos son el signo de lo que engrandece al ser humano.

La comunidad del colegio “Villa Lourdes” congruente con los altos principios de toda persona, desea formar individuos creativos, responsables, solidarios y críticos que se incorporen en forme productiva y eficiente a la sociedad actual.

Para este efecto desea establecer ciertas reglas o normas de nuestros actos o acciones con el objetivo de tener una buena convivencia entre todos los componentes de esta gran familia entendiéndose como tal, Convivencia Escolar es aquella que se genera al interior de los establecimientos educacionales, todos quienes componen la comunidad educativa tienen el deber de ejercerla, enseñarla, aprenderla y ponerla en práctica en todos los espacios ya sean formales e informales.

Una convivencia escolar sana tiene incidencia en la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad educativa, es importante ya que acrecienta los resultados de los aprendizajes de nuestros alumnos y alumnas.

Por lo tanto el Objetivo de este Manual de Convivencia es procurar que las actividades que se realicen en el Establecimiento sean ejecutadas en un clima de armonía y respeto, manteniendo siempre el buen trato entre sus integrantes, alumnos, profesores, directivos docentes, profesionales docentes y no docentes, asistentes de servicios, con el conocimiento de estas normas de parte de la totalidad de la comunidad escolar; quienes componen la comunidad educativa tienen el deber de ejercer una buena convivencia escolar, de enseñarla, aprenderla y ponerla en práctica en todos los espacios, sean formales e informales, una convivencia escolar sana tiene incidencia en la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad educativa y es importante ya que acrecienta los resultados de los aprendizajes de nuestros alumnos y alumnas.

FUNDAMENTACION

Nuestro establecimiento quiere ser un centro forjador de individuos capaces de vivir con alegría y esperanza, en quienes recaerá la responsabilidad de engrandecer nuestra Patria.

Para el logro de este aprendizaje y el logro de las obligaciones, no basta con nuestra dedicación y esfuerzo, sino que es indispensable contar con la necesaria, valiosa y permanente aceptación y colaboración de los padres y apoderados por ello consideramos en la Visión de la Escuela: “Nuestra comunidad educativa quiere lograr con sus alumnos el desarrollo de sus potencialidades con un sentido de responsabilidad, solidaridad, esfuerzo personal y rigurosidad en su quehacer educativo, queremos formar alumnos dispuestos a superar dificultades y construir sus proyectos de vida de manera inclusiva que le permitirán ir creciendo como persona, a través del afecto, el respeto y el trabajo.

La Dirección continuará liderando el proceso educativo promoviendo un buen clima organizacional que permita que cada integrante del establecimiento se sienta grato, acogido y con deseos de desarrollar su labor.

Respecto a los Profesionales existentes se proporcionarán los espacios apropiados para que ellos trabajen en equipo, intercambien ideas que les permitan sentirse comprometidos con el proceso enseñanza – aprendizaje de todos sus alumnos.

Fomentará el espíritu de integración a las actividades del establecimiento asumiendo un rol activo que los impulse a incorporarse a los proyectos de la unidad educativa, fundamentalmente apoyando la labor de la gestión curricular y sus resultados”.

Misión de la Escuela

La misión de nuestra escuela está sustentada como un espacio de libertad y participación en la que todos sus integrantes tendrán la oportunidad de construir sus aprendizajes en un ambiente armónico que propicie y estimule logros personales y colectivos.

Marco Legal

Según la Constitución Política de la República de Chile en su Art. 19:

1º Asegura el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas.

2º Asegura la igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. Hombres y mujeres son iguales antes la ley.

3º Asegura la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defenderse.

4º Asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de su persona y familia.

5º Asegura la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada, en el fondo el respeto y protección de la vida privada.

Ley General de la Educación (LGE).

En su Art. 2º la LGE señala que: “la educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad escolar, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. Es importante y necesaria la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa ya que les corresponde hacerse responsables de sostener y mantener la convivencia en la escuela a través de los espacios de participación que señala la ley: Consejos Escolares, Reuniones del Equipo de Gestión, Centro de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores. De esta manera podemos contribuir a la formación y el logro de aprendizaje de todos los alumnos asegurando su pleno desarrollo espiritual ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La Ley General de Educación en el Art. 9º señala que el propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Estructurar en nuestro colegio, un espacio de auténtica liberación de la persona, donde el niño, con el consejo oportuno de los padres y del educador, vaya madurando y desarrollando su personalidad en forma integral.
2. Transformar al colegio en un centro de encuentro y humanización de todos sus estamentos donde cada integrante de la comunidad debe asumir responsablemente esta tarea.
3. Organizar una comunidad que otorgue oportunidades de realización y participación plena a los niños y padres de familia.
4. Hacer de nuestro colegio, un centro de administración del curricular organizado y de relaciones fluidas, expeditas y pertinentes a las necesidades del mundo actual.
5. Contribuir a mejorar la calidad de vida en sus aspectos materiales, espirituales, emocionales y ambientales de los integrantes de la comunidad educativa.
6. Educar a los niños para vivir en una sociedad pluralista, en permanente cambio y abierta al diálogo.
7. Dar a conocer este Reglamento Interno a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

2.-CONCEPCIÓN CURRICULAR.

Este colegio tiene una concepción curricular humanista, centrada en la persona, respetando sus diferencias individuales y generando diferentes estrategias para lograr la misión donde nos proponemos ser un espacio de libertad y participación en la que sus integrantes tendrán la oportunidad de construir sus aprendizajes en un ambiente armónico que propicie y estimule los logros personales y colectivos.

Las metodologías estarán orientadas a generar un modelo curricular que impulse la

creatividad y la imaginación de los alumnos y sean ellos mismos artífices de sus aprendizajes, siendo sus profesores, guías y mediadores de éste.

La familia tendrá un papel preponderante con su aporte en lo afectivo y sus experiencias de vida que irán a enriquecer el proceso, logrando así una formación integral de los alumnos, con principios y valores firmes que le ayuden a crecer como persona y visualizar su vocación.

Por otro lado esta opción pretende entregar una orientación espiritual, que permita al alumno desarrollarse como ser humano y enriquecer su espiritualidad en el diario convivir con los demás.

3.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

1.- Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

2.- Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

4. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Como se manifiesta en los objetivos de la escuela, el proceso educativo debe realizarse en un clima de armonía en que practiquemos el respeto la tolerancia y diálogo constructivo, empleando un vocabulario adecuado, tanto entre compañeros como hacia los profesores, auxiliares y apoderados.

- Los alumnos deberán tener conciencia que el respeto a todas las personas, es primordial para una convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje.

- Es de vital importancia mantener un comportamiento que lo identifique como niño o joven preocupado de su formación personal y académica y consecuente con el perfil que la escuela propone, actuando con respeto y correcto comportamiento dentro y fuera del establecimiento para proyectar una buena imagen personal y de la comunidad educativa.

- Los miembros de la Comunidad educativa están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de hechos denunciados.

- El establecimiento contará con un Equipo de Convivencia escolar cuyos integrantes serán los siguientes:

Orientadora

Directora

Jefe UTP

Profesor(a)

Representante Asistentes de la Educación.

Este Equipo deberá estar capacitado para prevenir y mediar en conflictos, como un apoyo a la gestión escolar.

El Consejo Escolar deberá actualizar y validar que el manual de Convivencia sea elaborado y aplicado en la Comunidad educativa.

El Equipo de convivencia tendrá las siguientes atribuciones:

* Proponer y adoptar las medidas y programas conducentes a mantener un clima sano.

* Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

* Desarrollar el conocimiento y manejo de estrategias y herramientas que apoyen la gestión de convivencia escolar, así como también el análisis de temáticas relativas a convivencia escolar.

* Se deberá utilizar metodologías participativas, seguimiento y acompañamiento en aula, planificación de acciones recreativas y evaluaciones permanentes de las acciones.

* Para un real acompañamiento de los alumnos en el aula, se deberá establecer sistema de tutoría, a partir del diálogo entre profesor jefe y alumno, para lograr acuerdos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Según la Convención de los Derechos del Niño, nuestro establecimiento ha considerado lo siguiente:

“Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación”

Por lo tanto:

Serán alumnos de este establecimiento educacional, niñas y niños de Primero a Octavo Año Básico.

Sus derechos serán los siguientes:

- Recibir una formación integral que contribuya a su crecimiento espiritual, intelectual y social.
- Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Recibir información del Decreto de Evaluación por el cual será calificado.
- Ser atendido y escuchado por quien corresponda (Profesor (a) jefe, Orientadora, Directora, Profesores, Jefe UTP. etc.), cuando desee plantear problemas o situaciones especiales, garantizándole absoluta reserva y ser guiado y derivado un profesional no docente cuando el caso lo amerite.
- Recibir sus informes de evaluación.
- Participar en actividades regulares y extraescolares de acuerdo a intereses, aptitudes, habilidades, según disponibilidad en el colegio
- Ser informado en el momento y con explicación, de las observaciones que le afecten por incumplimiento de normas.
- Conocer el Reglamento Interno al inicio del año escolar.
- Que su rendimiento sea valorado con objetividad
- Que se respete su dignidad e integridad
- Recibir orientación educacional y vocacional constantemente
- Recibir información relacionada con sus actividades escolares, procedimientos de evaluación y corrección de pruebas, de actividades extraescolares, del seguro escolar en caso de accidente, seguridad en el tránsito, normas de higiene ambiental y preservación del medio ambiente y de orientación en todos sus aspectos.
- Tener acceso a las pruebas ya realizadas y corregidas pidiendo la revisión de aquellas en caso de no conformidad en las calificaciones.
- Participar en los proyectos que se realizan en la escuela, tales como:
 - a) Talleres del Departamento Extraescolar
 - b) Laboratorio enlaces
 - c) Prevención de drogas
 - d) Educación sexual
 - e) Normas de tránsito
 - f) Proyecto de Integración Escolar Sep. (Cuando corresponda).
 - g) Biblioteca CRA.
- Participar en actividades tradicionales programadas por Equipo de Gestión (Día de la madre, día del alumno, Fiestas Patrias, día de los abuelitos etc).
- Derecho a usar correctamente y para los fines educativos que corresponde el laboratorio de enlaces.
- Que se respete su raza, etnia y país de origen.
- Resguardar su libertad de culto o religión.
- Incorporarse al Proyecto de Integración de acuerdo a la discapacidad que presente.
- Recibir estímulos positivos relacionados con su rendimiento escolar mediante la incorporación al Cuadro de Honor del Establecimiento.
- Recibir diplomas en actos cívicos culturales por mostrar actitudes y valores positivos tales como: mejor compañero, creatividad, destacados en deportes, concursos, etc.
- Destacar a los cursos y alumnos con mejor asistencia mensual, informando mediante grafico comparativo y premiando con medalla al mérito en acto cívico cultural de término del primer semestre y cierre del año escolar.

Los alumnos y alumnas del colegio Villa Lourdes tendrán el siguiente horario de funcionamiento:

BÁSICA

| PERIODO | JORNADA MAÑANA | JORNADA TARDE |
|---------|----------------|---------------|
| 1 | 08:00 A 08:45 | 14:00 A 14:45 |
| 2 | 08:45 A 09:30 | 14:45 A 15:30 |
| | RECREO | RECREO |
| 3 | 09:45 A 10:30 | 15:45 A 16:30 |
| 4 | 10:30 A 11:15 | 16:30 A 17:15 |
| | RECREO | RECREO |
| 5 | 11:30 A 12:15 | 17:30 A 18:15 |
| 6 | 12:15 A 13:00 | 18:15 A 19:00 |
| 7 | 13:00 A 13:45 | 19:00 A 19:45 |

PÀRVULO

Los alumnos y alumnas del colegio Villa Lourdes tendrán el siguiente horario de funcionamiento:

| HORARIO | JORNADA MAÑANA | JORNADA TARDE |
|---------|----------------|---------------|
| PK | 08:30 A 13:00 | 14:00 A 18:30 |
| K | 08:30 a 12:30 | 14:00 A 18:00 |

DEBERES DE LOS ALUMNOS

a) Presentación Personal:

Los alumnos deberán mantener una presentación personal impecable, usando a diario su uniforme y equipo de Educación Física cuando corresponda.

Las niñas de pelo largo deben usarlo tomado, de manera que el rostro quede descubierto. Está prohibido el uso del pelo teñido, maquillaje, tatuajes, joyas, pircing u otros accesorios (pulseras, collares, aros grandes o varios aros, cintillos de otro color que no sea blanco azul etc.).

En los varones el corte de cabello o peinado debe corresponder a un escolar, debe permitir ver el cuello de la camisa. Se prohíbe el uso de aros, pircing, maquillaje y tatuajes en general.

La presentación personal debe ser óptima durante el transcurso de la jornada, así como a la entrada y salida del colegio.

Todo alumno debe cuidar su higiene personal, tomando precaución para evitar pediculosis, sarna, impétigos, otros.

Los alumnos no deben traer al colegio elementos de valor, como relojes, joyas, celulares y otros, puesto que el colegio no se responsabilizará de ellos en caso de pérdidas.

Los alumnos no deben traer armas de ningún tipo (elementos corto punzantes, armas blancas, otras).

Uniforme:

- Damas: Jumper azul marino (máximo 5 cms. sobre la rodilla), blusa blanca, calcetas blancas, chaleco azul marino, zapatos negros, delantal oficial del colegio obligatorio hasta 8º año Básico, corbata bordeado con insignia del colegio.

- Varones: Pantalón gris, camisa blanca, calcetín gris o azul marino, chaleco azul marino, corbata burdeos con insignia del colegio, zapatos negros, cotona azul obligatorio hasta 8º año Básico.

- Durante el período de invierno las alumnas podrán usar pantalón azul de tela (Mayo - Agosto)

- Las parkas o chaquetones deben ser de color azul marino.

Uniforme de Educación Física:

- Short azul y pollera blanca oficial del Establecimiento, zapatillas y calcetas blancas.

- Buzo oficial del Establecimiento.

b) Asistencia y puntualidad:

Para el desarrollo del proceso educativo es de vital importancia la Asistencia Diaria y la Puntualidad del alumno, tanto en el ingreso al Establecimiento como en las respectivas horas intermedias de clases.

De la asistencia diaria:

- Cumplir a lo menos con el 85% de asistencia a clases, según Decreto 511 de 1997, sobre Evaluación y Promoción Escolar.
- Toda falta a clases deberá ser justificada por escrito por el apoderado al día siguiente. Si la inasistencia se prolonga por más de tres días el apoderado deberá informar personalmente de la situación. Inasistencias por más de 15 días consecutivos sin aviso facultan a la escuela para cancelar matrícula.
- En caso de enfermedad o accidente ocurrido al alumno(a) durante su jornada de clases, el colegio informará a los apoderados, siguiendo el protocolo de actuación correspondiente.
- Los controles médicos o dentales de preferencia deben ser solicitados en horario contrario a su jornada de clases.
- Los alumnos que necesiten retirarse antes del término de la jornada de clases sólo podrá hacerlo con su apoderado, quien deberá presentar su cédula de identidad y firmar el libro de Registro de Salida de alumnos. No se aceptarán comunicaciones escritas ni llamadas telefónicas solicitando permiso para retirarse antes del término de la jornada.

De la puntualidad:

- El alumno o alumna deberá llegar al colegio por lo menos 5 min., antes del toque de campana.
- Los atrasos serán registrados en la oficina y al alumno se le hará entrega de un pase con el cual podrá ingresar a la sala de clases.
- Al tercer atraso del alumno durante el mes correspondiente, el apoderado deberá concurrir al colegio a justificar dichos atrasos.
- Al término de la jornada de clases el alumno debe retornar inmediatamente a su hogar y no quedarse en los alrededores del colegio.

c) De sus estudios:

El primer deber como estudiante es comprometerse a estudiar y aprovechar eficazmente el tiempo.

- Dentro de la sala de clases realizar su trabajo en forma ordenada, disciplinada y eficientemente.
- Cumplir con trabajos y tareas asignadas por sus profesores en la fecha que corresponde.
- Los alumnos deberán poner especial atención de sus cuadernos, libros, documentos, trabajos, informes, etc. todos los útiles deberán estar marcados con su nombre.
- Los alumnos deberán comprender que sus estudios son su trabajo diario y que deben realizarlo con responsabilidad.
- Deberá presentar libreta de comunicaciones con justificativos y/o misiva que envíe el apoderado o profesor.
- Velar por una sana convivencia denunciando hechos de bullying y otros dentro o fuera de la sala de clases.

d) Uso y cuidado del Local Escolar, Mobiliario y Equipos del Colegio:

- Cuidar y mantener los bienes del establecimiento, vale decir: dependencias, mobiliario y materiales, no rayar paredes, baños, mesas sillas, otros.
- Deben respetar el Reglamento del buen uso de los equipos del Laboratorio de Enlaces.
- Dar uso adecuado a cada objeto o dependencia del establecimiento; textos, material didáctico, llaves, servicios higiénicos, implementos de Educación Física y todos aquellos elementos que proporciona el colegio para el bienestar y aprendizaje de los alumnos.
- El alumno (a) que cause deterioro deberá responder por el daño, previa citación de su apoderado(a). En caso de no detectarse el alumno involucrado, el curso responderá por el rayado o destrozo.

e) Del Centro de alumnos.

El centro de alumnos, es el organismo que comparte y ayuda con los propósitos educativos, sociales y valóricos del establecimiento.

Sus acciones están dirigidas a colaborar con el buen funcionamiento y cumplimiento de todas las actividades recreativas y socioculturales que desarrolla el establecimiento.

Afianzarán la solidaridad, el respeto y la unificación de todos los alumnos apoyando organizadamente tanto las labores educativas como socioculturales.

Participarán activamente en las sesiones calendarizadas del Consejo Escolar, E.G.E. y sus propias sesiones a cargo de una Docente- Orientadora.

f) Deberes y Derechos de alumnas que asumen responsabilidad de Maternidad.

- Será deber de la alumna informar a su profesor jefe u orientadora de su situación de embarazo, en cuanto constate esta situación.
- El Dirección del Establecimiento citará al apoderado para consensuar las formas y períodos de evaluación que se aplicarán a la alumna, considerando como último período de asistencia presencial el sexto mes de embarazo
- Conservará todos los derechos como alumna que le corresponden.

g) Deberes y derechos de alumnos con VIH.

En caso de que existan alumnos y alumnas portadores del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, estos conservarán todos los derechos que le asistan como alumnos del colegio Villa Lourdes.

h) Derecho al respeto de la autonomía sexual.

Todo alumno y alumna deberá respetar y ser respetado de acuerdo a su orientación sexual.

i) Derecho a continuidad de estudios para los alumnos y alumnas con NEE.

Los alumnos del colegio que presenten NEE, serán evaluados al finalizar el 8º año de Enseñanza Básica mediante la aplicación de Test Psicométrico, si según los resultados debe ser dado de alta, continuará sus estudios en Liceo que cuente con Atención Diferencial, en caso contrario el Equipo Pie Sep. localizará establecimientos de prosecución de estudios de Enseñanza Media que cuente con PIE, se hará entrega de toda la documentación correspondiente.

j) En caso de Toma del Establecimiento:

Se estimulará la participación de los alumnos con el fin de realizar labores preventivas.

Se establecerán canales de comunicación con representantes de cada estamento de tal forma que se establezca un diálogo entre las partes involucradas.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS APODERADOS.

Según la declaración de los Derechos Humanos que considera: “Estos Derechos son inherentes a todo Ser Humano y son obligatorios, universales, inviolables, indivisibles, interdependientes e irrenunciables, se fundamentan en la dignidad humana, esto es reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común”

La ciudadanía y la democracia tienen un pilar común: la participación genuina de los sujetos. La participación es un derecho y es también una habilidad que se aprende a lo largo de la vida, sólo participando se aprende a participar.

Nuestro establecimiento ha considerado que convivir democráticamente requiere de la participación de opinión, de deliberación de cada uno de los actores de acuerdo a los roles y funciones que desarrolla en nuestra comunidad educativa: padres y apoderados, alumnos, profesores, profesionales asistentes de la educación, asistentes de servicios etc.

Considerando que los Padres y Apoderados son los primeros responsables de la formación de los niños, su rol dentro de la Comunidad Educativa es de vital importancia y tendrán entre otras las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento. Será obligación del papá, la mamá y y/o apoderado hacer de la educación de su hijo y/o pupilo su principal prioridad.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados, en conjunto con la escuela, un compromiso formal y no delegar esta función en familiares.

- Conocer y velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

- Velar por la buena asistencia y puntualidad de su pupilo.

- Apoyar la labor del colegio, interesándose por su prestigio moral.

- Mantener un vínculo permanente con la dirección y cuerpo de profesores, asistiendo a reuniones periódicas, de curso, reuniones generales y cuando sea citado por los profesores, debiendo respetar la hora y los días indicados, ya que de esta forma colaborará realmente con nuestra organización administrativa y muestra una efectiva preocupación por su pupilo.
- Apoyar labor del establecimiento en caso de bullying.
- Supervisar el uso del computador, Internet en el hogar.
- Todo apoderado al realizar trámite en el colegio, debe presentarse primero en la oficina de dirección.
- Concurrir periódicamente al establecimiento, con el fin de conocer conducta y rendimiento de su pupilo (en el horario establecido para atención de apoderados).
- Integrarse a la acción educativa que realiza la escuela en beneficio de sus hijos, asistiendo y participando de la Escuela de Padres u otras instancias de participación que la Unidad Educativa les ofrezca.
- Colaborar con la Unidad Educativa en la formación de hábitos de estudio de los educandos.
- Permitir a sus pupilos el desarrollo de la personalidad y la creatividad a través de la participación en actividades extra programáticas (presentación en números artísticos).
- Asumir dentro de sus posibilidades, roles en la Dirección del Centro General de Padres o Subcentros, con el objeto de colaborar con la labor educativa en forma eficiente.
- Revisar y usar la libreta de comunicaciones para imponerse de citaciones o reuniones de apoderados, como también justificar inasistencias o atrasos., en caso de no poder hacerlo en forma personal.
- Toda inasistencia, sea cual fuere el motivo, debe ser justificada personalmente por el apoderado ante el profesor jefe del curso. Dos inasistencias sin justificación darán motivo a una citación de parte de la Dirección del Establecimiento.
- Justificar personalmente la inasistencia de su pupilo a las evaluaciones (pruebas, trabajos u otros) ante el profesor jefe o de la asignatura.
- Comunicar oportunamente a la Dirección del Establecimiento los problemas que afecten a un curso, grupos de cursos o a la Unidad Educativa en general, para en conjunto buscar solución.
- Dar cumplimiento oportunamente a compromisos adquiridos en forma voluntaria al matricular:
 - a.- Centro General de Padres
 - b.- Financiamiento Compartido
 - c.- Cuotas de curso, acordados en reunión al inicio del año escolar.
- Colaborar con la escuela en la formación del Perfil del Alumno.
- Observar respeto y cortesía en el trato con todas las personas de la comunidad educativa (profesores, auxiliares, alumnos, otros).
- Ante cualquier situación que lo amerite, dirigirse al profesor jefe respetando el conducto regular, no llamar la atención a los alumnos del Establecimiento delante de los demás, tampoco llamar la atención a su pupilo ridiculizándolo delante de los demás.
- Abstenerse de intervenir en asuntos técnicos pedagógicos, que son de exclusiva incumbencia y responsabilidad del colegio y personal docente.
- Reparar y/o cancelar los deterioros, destrucciones causados por su pupilo en el establecimiento.
- Participar activamente en actividades propuestas por el colegio y/o Centro de Padres.
- Participar en cargos de acuerdo con la organización interna de cada curso.
- Deberá respetar el horario de atención dado por el Profesor Jefe, a fin de no obstaculizar el desarrollo de las clases, salvo que tenga citación escrita.

PROHIBICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará en conformidad a la normativa interna el establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar las que deberán ser debidamente explicitadas, y de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

De acuerdo con la Ley N°20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal y que considera en:

Objetivo de la Ley “Regular la responsabilidad Penal de los adolescentes por los delitos que cometa, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma y ejecución de estas.

Respeto de los derechos: Las autoridades tendrán en consideración todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, y en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

Edad de Responsabilidad Penal Adolescente: La presente Ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que para los efectos de esta Ley se consideran adolescentes.

CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE MALTRATO ESCOLAR

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes y ofender ocasional o reiteradamente a cualquier miembro de la Unidad Educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Chantajear, burlarse, intimidar, hostigar, acosar, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa por su religión, situación económica, pensamiento político, etnia, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defecto físico o cualquier otra situación.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad educativa, a través de chat, blog, foto log, mensajes de texto, correo electrónico, teléfono, o cualquier otro medio tecnológico o virtual.

Serán consideradas faltas al Reglamento Interno:

BÁSICA

1.- Faltas leves:

- Portar objetos de valor (joyas, celulares etc.) El colegio no se hace responsable por pérdidas.
- Incumplimiento de Tareas.
- Atrasos en horario de ingreso al colegio.
- No presentar comunicaciones firmadas ni justificativas.
- Asistir al Establecimiento sin el uniforme acordado por Centro General de Padres, Centro de alumnos, Profesores y Dirección, o con un uniforme ajeno al colegio (chalecos, pantalones, cotonas, etc. con insignias de otras escuelas)
- Asistir al colegio con maquillaje y pelo tinturado y cortes de pelo no tradicionales en el caso de los varones.
- Usar aros en el rostro, piercings o expansores en orejas.

Medidas y sanciones disciplinarias:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita; es una anotación en la hoja de vida cuando se reitera una falta.
- Citación al apoderado; cuando reiteradamente se comete una falta, sin que se visualice perspectiva de rectificación por parte del alumno(a).

2.- Faltas Graves:

- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aún cuando no se haya hecho uso de ellos.
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del Establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- Fumar dentro y en los alrededores del Establecimiento.
- Agresiones físicas y verbales con sus compañeros dentro o fuera del colegio.(violencia física y psicológica)
- Retirarse del establecimiento sin autorización (fuga).
- Hurtar o robar objetos de sus compañeros o materiales del colegio.
- Destruir el material del colegio (deterioro)
- Falsificar firmas de apoderados en libretas de comunicaciones.
- Reiteración de una falta leve (indisciplina, irresponsabilidad, inasistencias, atrasos, etc.).

- Acoso mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas como Facebook, WhatsApp mensajes, etc.
- Tiempo de reflexión, que determinará la Dirección cuando pese a todas las medidas preventivas, el alumno y el apoderado no reaccionan positivamente, se entregará guía que oriente a la familia.
- Matrícula condicional, medida que tomará la Dirección del colegio cuando la falta es grave y con consecuencias desfavorables para los demás alumnos, profesores u otros miembros de la comunidad educativa.

Medidas y sanciones disciplinarias:

- Diálogo personal, pedagógico y correctivo
- Citación al apoderado.
- Suspensión temporal.
- Asistencia a charlas o talleres relativos a consumo o efectos de alcohol y drogas.

3.- FALTAS GRAVÍSIMAS:

- Adulterar calificaciones en libros de clases.
- Agredir física y/o verbalmente a un docente o a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Faltas graves reiteradas, máximo registro de 3 faltas graves.
- Portar o ingerir alcohol u otra sustancia que atente contra su salud y/o de los demás.
- Ingresar al establecimiento bajo los efectos del alcohol o sustancias sicotrópicas.
- Promover, fomentar o participar en cualquier forma, acciones o conductas violatorias del orden público o jurídico.
- El alumno incurrirá en falta gravísima si hacen uso de la red internet para amenazar, injuriar, calumniar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad escolar; provocando un daño psicológico al afectado.
- Todas las consideradas como causales de maltrato escolar consideradas en el acápite correspondiente a este reglamento.

MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS:

- Condicionalidad de la matrícula.
- No renovación de matrícula para el año próximo.
- Si el responsable fuere un funcionario del Establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como la legislación pertinente.
- Si hubiere una falta que constituya delito y que el alumno sea menor de 14 años se responsabilizará directamente a los Padres u Apoderados quienes deberán concurrir a la justicia. (Ley de Responsabilidad Penal Juvenil).
- Si el responsable fuere el padre o la madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrá disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al Establecimiento. Esta medida también se aplicará a aquel apoderado, madre o padre que no asista a reuniones de apoderados en forma reiterada (2 reuniones seguidas), sin justificación que amerite reconsiderar la situación (enfermedad grave o accidente).

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES:

Deberá tomarse en cuenta al momento de determinar las sanciones los siguientes criterios:

- La edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - a) Discapacidad e indefensión del afectado
 - b) Haber agredido a un profesor o funcionario del Establecimiento.
 - c) Haber obrado a solicitud de un tercero bajo recompensa.
 - d) Haber obrado con identidad falsa o anonimato.
 - e) Carácter vejatorio del maltrato.
 - f) Abuso de una posición superior, física o moral, o de Autoridad.
- Conducta anterior del responsable.

Normas de interacción que resguarden la integridad física y psicológica entre los actores de la Comunidad Escolar (Bullying)

“Bullying es manifestación de violencia en la que una persona adulto o estudiante es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que

llevan a cabo un par o grupo de pares, las características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia son:

Se produce entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo”.

Acciones Preventivas del Maltrato entre pares.

Estudiantes:

- Conocer características físicas, psicológicas y conductas desadaptativas de los alumnos.
- Fomentar el respeto por la diversidad a través de Unidades de Orientación.
- Sensibilizar la tolerancia entre compañeros en forma permanente en consejos de curso, orientación y talleres.

Apoderados:

- En caso de conflicto entre apoderados y otros miembros de la Comunidad Escolar se tomarán las siguientes medidas.
- Entrevistas con Docentes Directivos y Orientadora, Comité de Convivencia Escolar.
- En caso de persistir actitud negativa, se solicitará el cambio de apoderado

Profesores:

- En caso de conflicto entre profesor (a) y alumno (a) Se investigará la situación, entrevistando involucrados y se realizará proceso de mediación.

Asistentes de la educación:

- Investigar situación entrevistando a los involucrados.
- Realizar proceso de mediación

Sanciones clasificadas según rango etéreo y protocolos de actuación en cada caso.

Nivel primero a cuarto año básico.

Faltas:

- Agresividad, peleas en la sala de clases, en el patio del colegio o en los lugares aledaños al Establecimiento.
- Proferir amenazas a sus compañeros o compañeras.
- Utilizar vocabulario inadecuado, empleando groserías, garabatos, insultos o apodos a sus compañeros o compañeras.

Medidas, sanciones disciplinarias y protocolo de actuación.

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita.
- Citación apoderados.
-

Nivel Quinto a Sexto Año Básico

Faltas:

- Comportamiento agresivo, peleas en la sala de clases, en el patio de la escuela, en el entorno cercano al colegio.
- Proferir amenazas a sus compañeros o compañeras.
- Usar vocabulario inadecuado, empleando groserías, garabatos, insultos o apodos a sus compañeros o compañeras.
- Hurtar o tomar objetos que no le pertenecen.
- Hacer mal uso de las redes sociales, en desprestigio de sus compañeros o funcionarios del colegio.

Medidas, sanciones disciplinarias y protocolo de actuación.

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita, en la hoja de observaciones del Libro de Clases.
- Entrevista del alumno o alumna con Directora y/o Subdirectora y Orientadora.
- Citación al apoderado cuando la falta es reiterativa.
- Tiempo de reflexión hasta tres días, en su domicilio en caso de faltas graves.

Nivel Séptimo a Octavo Año Básico.

Faltas:

- Comportamiento agresivo, peleas en la sala de clases, en el patio de la escuela, en el entorno cercano al colegio.
- Proferir amenazas a sus compañeros o compañeras.
- Usar vocabulario inadecuado, empleando groserías, garabatos, insultos o apodos a sus compañeros o compañeras.
- Hurtar o tomar objetos que no le pertenecen.
- Hacer mal uso de las redes sociales, en desprestigio de sus compañeros o funcionarios del colegio.
- Fugarse del colegio.
- Falsificar firma de sus padres y o apoderados.
- Fumar o consumir drogas al interior o exterior del colegio.
- Portar armas u objetos cortantes.

Medidas, sanciones disciplinarias y protocolo de actuación.

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Citación apoderado
- Tiempo de reflexión hasta tres días, en su domicilio en caso de faltas graves.
- Asistencia a charlas o talleres alusivos a situación de conflicto.

PÀRVULOS

Serán consideradas faltas al Reglamento Interno:

1.- Faltas leves:

- Portar objetos de valor, El colegio no se hace responsable por perdidas.
- Incumplimiento de Tareas.
- Atrasos en horario de ingreso al colegio.
- No presentar comunicaciones firmadas ni justificativas.
- Asistir al Establecimiento sin el uniforme acordado por Centro General de Padres, Profesores y Dirección, o con un uniforme ajeno al colegio (chalecos, pantalones, cotonas, etc. con insignias de otras escuelas)

2.- Faltas graves:

- Agredir verbalmente a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Apropiarse en forma reiterada de objetos o dinero que no le pertenece.
- Usar vocabulario inadecuado.

Medidas y sanciones disciplinarias:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita; es una anotación en la hoja de vida cuando se reitera una falta.
- Citación al apoderado; cuando reiteradamente se comete una falta, sin que se visualice perspectiva de rectificación por parte del alumno(a).
- Tiempo de reflexión, que determinará la Dirección cuando pese a todas las medidas preventivas, el alumno y el apoderado no reaccionan positivamente, se entregará guía que oriente a la familia.
- Matrícula condicional, medida que tomará la Dirección del colegio cuando la falta es grave y con consecuencias desfavorables para los demás alumnos, profesores u otros miembros de la comunidad educativa.

Medidas y sanciones disciplinarias:

- Diálogo personal, pedagógico y correctivo
- Citación al apoderado.
- Suspensión temporal.

- Asistencia del apoderado a charlas o talleres relativos a buena crianza.

a) 3.- Faltas gravísimas:

- Agredir física y verbalmente a un docente o a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- Todas las consideradas como causales de maltrato escolar consideradas en el acápite correspondiente a este reglamento.

MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS:

- Condicionalidad de la matrícula.

- No renovación de matrícula para el año próximo.

- Si el responsable fuere un funcionario del Establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como la legislación pertinente.

- Si el responsable fuere el padre o la madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrá disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al Establecimiento. Esta medida también se aplicará a aquel apoderado, madre o padre que no asista a reuniones de apoderados en forma reiterada (2 reuniones seguidas), sin justificación que amerite reconsiderar la situación (enfermedad grave o accidente).

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES:

Deberá tomarse en cuenta al momento de determinar las sanciones los siguientes criterios:

- La edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.

- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.

- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:

g) Discapacidad e indefensión del afectado

h) Haber agredido a una educadora o funcionario del Establecimiento.

i) Haber obrado a solicitud de un tercero bajo recompensa.

j) Haber obrado con identidad falsa o anonimato.

k) Carácter vejatorio del maltrato.

l) Abuso de una posición superior, física o moral, o de Autoridad.

- Conducta anterior del responsable.

Normas de interacción que resguarden la integridad física y psicológica entre los actores de la Comunidad Escolar (Bullying)

“Bullying es manifestación de violencia en la que una persona adulto o estudiante es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que llevan a cabo un par o grupo de pares, las características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia son:

Se produce entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo”.

Acciones Preventivas del Maltrato entre pares.

Estudiantes:

- Conocer características físicas, psicológicas y conductas desadaptativas de los alumnos.

- Fomentar el respeto por la diversidad a través de Unidades de Orientación.

- Sensibilizar la tolerancia entre compañeros en forma permanente.

Apoderados:

- En caso de conflicto entre apoderados y otros miembros de la Comunidad Escolar se tomarán las siguientes medidas.

- Entrevistas con Docentes Directivos y Orientadora.

- En caso de persistir actitud negativa, se solicitará el cambio de apoderado

Educadora de Párvulos:

- En caso de conflicto entre educadora y alumno, se investigará la situación, entrevistando involucrados y se realizará proceso de mediación.

Asistentes de la Educación:

- Investigar situación entrevistando a los involucrados.
- Realizar proceso de mediación

Sanciones clasificadas según rango etéreo y protocolos de actuación en cada caso.

Nivel: Párvulos

Faltas:

- **Comportamiento agresivo en el aula, pelear con sus compañeros o compañeras.**
- **Apropiarse de objetos que no le pertenecen**
- **Usar vocabulario inadecuado.**

Medidas, sanciones disciplinarias y protocolo de actuación.

- **Conversación con los párvulos involucrados en el conflicto, dándole a conocer que hay otras formas de resolver este tipo de situaciones: compartir, ser buenos amigos, solidarios, respetuosos y tolerantes.**
- **En caso de persistir la conducta, informar a apoderados.**

Medidas, sanciones disciplinarias y protocolo de actuación.

- **Amonestación verbal**
- **Amonestación escrita.**
- **Citación apoderados.**

Respeto de los derechos: Las autoridades tendrán en consideración todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, y en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

De acuerdo con la Ley N°20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal y que considera en:

Objetivo de la Ley “Regular la responsabilidad Penal de los adolescentes por los delitos que cometa, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma y ejecución de estas.

Respeto de los derechos: Las autoridades tendrán en consideración todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, y en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

Edad de Responsabilidad Penal Adolescente: La presente Ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que para los efectos de esta Ley se consideran adolescentes.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS:

-Los Directores, Inspectores y Profesores deberán denunciar cualquier acción que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. La denuncia se deberá hacer ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas, a fin de que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal.

RECLAMOS: (CONDUCTO REGULAR EN CASO DE CONFLICTOS)

- Todo reclamo que afecte la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o por escrito, respetando el conducto regular, el reclamante deberá plantear inquietud en primer lugar ante el (la) profesor(a) jefe(a) en segundo lugar a la Orientadora y en caso de no encontrar solución deberá dirigirse a la Directora y/o Subdirectora del Establecimiento quién tomara conocimiento de la situación.
- Todo reclamo debe quedar registrado en Libro de Reclamos y Sugerencias.

DENUNCIAS:

La recepción de las denuncias efectuadas por padres, apoderados y o familiares de los alumnos (as) se realizará en la oficina de la Dirección, ésta puede ser recepcionada por cualquier integrante del Equipo Docente Directivo y deberá ser registrada en el Libro de reclamos y sugerencias propuesto para ese fin.

PROTOCOLO EN CASO DE MALTRATO INFANTIL, ENTRE PARES, Y DE PARTE DE ADULTOS, FUNCIONARIOS O PROFESORES CONTRA ALUMNOS O ALUMNAS DEL ESTABLECIMIENTO.

En caso de producirse situación de sospecha de maltrato, los afectados deben seguir el siguiente conducto regular: El afectado deberá plantear inquietud en primer lugar ante el (la) profesor(a) jefe(a) en segundo lugar a la Orientadora y en caso de no encontrar solución deberá dirigirse a la Directora, en ausencia de ella, planteará situación frente a cualquier integrante del Equipo Docente Directivo del Establecimiento, quién tomara conocimiento, procediendo a realizar la investigación correspondiente según las normas establecidas, convocando al Comité de Convivencia Escolar del colegio.

PROTOCOLO DE INVESTIGACION:

- Entrevista con quien presenta la denuncia, considerando los siguientes indicadores:
- Datos del denunciante y de la víctima. (Nombre, Rut, Domicilio, Fono)
- Nombre y cargo del Docente Directivo que recepciona la denuncia.
- Características de la denuncia. (Tipo de maltrato, lugar, fecha y consecuencias)

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN:

- 1- Conversación con las partes en forma individual.
- 2- Registro en el Manual de Convivencia Escolar.
- 3- Acta de contacto con las partes involucradas.
- 4- Entrevista psicológica en forma individual con la víctima (y con el agresor en el caso que la agresión sea entre pares).
- 5- Establecer consenso entre las partes.
- 6- Legitimización de la denuncia.

MEDIDAS QUE TOMA EL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE PROCEDER LA DENUNCIA:

- La Encargada de Convivencia Escolar será la responsable de:
- Proteger al alumno (a) al interior del establecimiento.
- Separarlo (a) del agresor.
- Evitar enfrentar al alumno con el profesor, adulto o funcionario del establecimiento responsable del maltrato.
- La Orientadora, Encargada de Convivencia Escolar reunirá la información relacionada con la conducta del alumno en la sala de clases.
- El Comité de Convivencia Escolar realizará mediación, en búsqueda de lograr acuerdo consensuado entre las partes involucradas, aplicación de medidas reparatorias y/o sanciones, consignando en Acta con sus correspondientes firmas.
- La Encargada de Convivencia Escolar será la responsable de realizar el seguimiento del plan de intervención.
- La Dirección en conjunto con el comité de convivencia citará al apoderado del alumno (a) para informarle las acciones de investigación realizadas por el colegio, consignando la valoración del nivel de satisfacción del denunciante.

-Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias se asegurará a todas las partes la confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra. Deberá quedar constancia escrita, en instrumentos propios del Establecimiento de cada actuación y resolución No podrán tener acceso a esos documentos terceros o ajenos a la indagación.

-Durante el proceso de investigación se deberá garantizar al máximo la seguridad de los afectados sean éstos, alumnos, profesores o funcionarios del Establecimiento, evitando poner en peligro su integridad física y se tomarán las medidas para que pueda cumplir sus funciones en forma normal

-Al iniciar un proceso de investigación, en el que sea parte un alumno, se le deberá notificar la situación a su apoderado, quedando constancia de la notificación, la que puede realizarse por cualquier medio idóneo.

MEDIACIÓN:

El Comité de Convivencia Escolar será el encargado de realizar investigaciones y procesos de mediación y sanción entre las partes en conflicto.

Este proceso debe quedar registrado en documento del Caso. El Encargado de Convivencia Escolar y Mediador deberá realizar proceso de seguimiento y monitoreo de los acuerdos y presentar nuevas propuestas de apoyo para los casos en mediación.

MEDIDAS REPARATORIAS**Reparación personal:**

Reparación del perjuicio causado a tercero y que le beneficien al perjudicado. Como.

- Disculpas privadas.
- Disculpas públicas.
- Reparación daño material.
- Otros.

Reparación comunitaria:

- Limpieza de jardines.
- Limpieza sala de clases.
- Cuidado jardín.
- Apoyo tutorial a alumnos con problemas pedagógicos.
- Otros.

Para un real acompañamiento en aula de los alumnos frente a una situación de conflicto se deberá establecer un sistema de tutoría, a partir del diálogo entre profesor jefe y alumno, para lograr acuerdos mediante el siguiente plan:

- Conversaciones sistemáticas entre profesor jefe y alumno, registradas en fichas especiales.
- Logro de acuerdos frente a los cambios que se requieren del alumno.
- Seguimiento de compromisos realizados.
- Contacto permanente con el Equipo de Convivencia escolar
- Para los casos de alumnos con graves problemas de conducta, se debe diseñar un Plan de Mejoramiento Personal donde mediante un registro se deberá establecer los compromisos y los indicadores de cumplimiento con cronograma correspondiente.
- Todas las partes en conflicto tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Equipo de Convivencia o la Autoridad competente dentro de un plazo razonable.
- El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad toda esté informada de manera permanente y pueda ejercer sus derechos.

PROTOCOLO EN CASO DE HALLAZGO DE BULTO SOSPECHOSO AL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

En caso de producirse hallazgo de bulto sospechoso al interior o al exterior del establecimiento, ya sea en los patios, salas de clases, oficinas y otro lugar; al exterior en las calles o veredas aledañas al lugar donde se ubica el Colegio.

- La persona que observe el objeto sospechoso se dirigirá de inmediato a informar a secretarías o inspectoras del Establecimiento.
- La inspectora informa de inmediato a cualquier docente directivo que se encuentre presente.
- La docente directivo debe verificar la información, acudiendo al lugar y observando detalles del bulto, para denunciar el lugar exacto y características a los organismos correspondientes.
- La docente directivo informa a Carabineros la situación solicitando su presencia en el lugar.
- Además informará al comité de seguridad para proceder a la evacuación ya sea interna o externa de alumnos y personal presente en el Establecimiento.
- Se procede a la evacuación de todos los presentes.
- Se registrará la evacuación correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y PORTE DE TELÉFONO CELULAR

- Según Reglamento Interno, está prohibido el uso y porte de objetos de valor tales como joyas, celulares, tablets.
- En caso de que el alumno o alumna extravíe alguno de estos objetos el colegio no se hará responsable.
- En el caso de que durante la clase use el celular, ya sea para efectuar, contestar llamadas, tomar fotografías, grabar a sus profesores o compañeros., usar redes sociales. Lo cual no está permitido según Reglamento Interno, ya que ha sido informado a los padres y apoderados en las diferentes reuniones, por lo tanto el alumno estará afecto a las siguientes sanciones:
- El celular será requisado por el profesor a cargo del curso. Y entregado a la oficina de secretaría, para posteriormente ser entregado solamente a su apoderado.
- Esta acción será registrada con una observación en la hoja de vida del alumno.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION A ALUMNOS QUE SE TRASLADAN A OTROS COLEGIOS.

- Es responsabilidad de los profesores jefes entregar la documentación solicitada: Informe de notas, informes de personalidad, certificado de estudios de años anteriores, otros documentos que estén en las fichas de los alumnos tales como certificados médicos o antecedentes psicológicos de los alumnos, entre otros.
- Plazo: En el plazo de 48 horas (dos días) desde el momento en que fueron solicitados.
- Registro: El Profesor (a) Jefe debe registrar en el Libro de retiro de documentos la entrega de la documentación respectiva, previa firma del apoderado.
- Formatos: Los respectivos formatos que sean necesarios deberán ser proporcionados por Oficina de Dirección (Copias de certificados de años anteriores, Libro de retiro de documentación,

certificado de traslado) o Departamento Técnico (Formato de Notas parciales, Informe de personalidad) según corresponda.

Del Proceso de Elaboración y difusión del Manual de Convivencia Escolar.

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|---|-----------|----------------------|
| 1 | a.- Fecha de Elaboración: | mayo 2010 | c.- Fecha de última actualización: mayo 2015 | | |
| | b.- Período de vigencia actual: | mayo 2015 a mayo 2016 | d.- Fecha de recepción en Deprov.: agosto de 2015 | | |
| 2 | Actores educativos que participaron en última actualización. | Actores | SI | NO | Observaciones |
| | | Directivos | ✓ | | |
| | | Docentes | ✓ | | |
| | | Apoderados | ✓ | | |
| | | Estudiantes | ✓ | | |
| | | Asistentes de la Educación | ✓ | | |
| | | Consejo Escolar | ✓ | | |
| | | | | | |

MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

- Las modificaciones se llevarán a cabo, previa discusión en reunión del comité de convivencia con a lo menos la participación de tres de sus integrantes.
- Las modificaciones serán presentadas al Consejo Escolar, Equipo de Gestión y a los Padres y Apoderados en Reuniones de Subcentros.

MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS PARA DIFUNDIR EL MANUAL DE CONVIVENCIA

- La difusión del Manual de Convivencia Escolar será realizada a través de: Reuniones del Consejo Escolar, Equipo de Gestión, Consejo de profesores, Centro General de Padres y Apoderados, subcentros, Centro de alumnos.

FORMAS DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Será actualizado, cuando la situación lo amerite y/o a lo menos revisado y actualizado una vez al año.

ANEXO II: PROGRAMA SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL: Articular y generar conocimientos del desarrollo de habilidades y actitudes para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar su salud integral y mantener una relación armónica con su cuerpo y con los otros en un marco de responsabilidad, tolerancia y respeto.

BÁSICA

| CURSOS EDADES | OBJETIVOS ESPECIFICOS | CONTENIDOS | Acciones | RECURSOS | EVALUACIÓN |
|-----------------------|--|--|---|--|--|
| 1° y 2° 6-7 años. | -Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad. | - La relación entre afectividad y sexualidad saludable | - Escuchar y comentar el cuento “El nacimiento de Sara”. - Compartir sus propias experiencias. - Identificar roles y funciones de los integrantes de las familias. | Cuento “El nacimiento de Sara” | -Decálogo de deberes y derechos de los integrantes de la familia. |
| 3° y 4° 8 - 9 años | -Reflexionar sobre los diversos tipos de violencia. | - La distinción sobre los diversos tipos de violencia, incluyendo la violencia de género | - Presentar diarios, revistas en que aparezcan reportajes relacionados con diferentes tipos de violencia. - Comentar efectos producidos en las personas que sufren violencia entre las personas. - Señalar diferentes formas de superar la violencia y agresividad. - Definir conceptos: relaciones humanas, tolerancia y respeto. | -Diarios, revistas con noticias relacionadas con la violencia. | - Carpetas con noticias relacionadas con la violencia y formas de superación. |
| 5° 10 años | - Promover el retraso en el inicio de las relaciones sexuales. | - Valores, actitudes y fuente de aprendizaje sexual. | - Identificar valores y actitudes frente al tema sexualidad. - Identificar influencias del grupo de pares en el comportamiento sexual. - Identificar formas de comunicación, habilidades, de negociación y rechazo - Definir forma de tomar decisiones. - Señalar formas de encontrar ayuda y apoyo. | - láminas motivadoras. | ¿Qué aprendí? ¿Qué contenido me pareció interesante? ¿Qué aspecto me gustaría profundizar? |
| 6° y 7° 11-12 años | -Conocer los métodos de regulación de la fertilidad. | - La información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad | - Realizar trabajos de investigación sobre la anatomía y fisiología sexual y reproductiva. - Investigar sobre los diferentes métodos anticonceptivos. - Participar en charla sobre el tema impartida por matrona y psicóloga del consultorio Pablo Neruda | -Láminas motivadoras -Video alusivo al tema. | ¿Qué aprendí? ¿Qué no entendí? ¿Qué me gustaría profundizar sobre el tema? |

| | | | | | |
|------------------|--|--|--|------------------------------------|---|
| 8° 13-14 años | - Promover la responsabilización de los adolescentes en el ejercicio de su maternidad o paternidad | - Riesgos asociados al inicio precoz de la actividad sexual. | - Leer y comentar Cartilla informativa "Aprendamos a ser dos". - definir que es sexualidad. - Identificar características de la sexualidad en la adolescencia. - Definir conceptos comparando sexualidad y reproducción. - Definir concepto de identidad sexual. - Relatar casos de embarazo adolescente - Señalar consecuencias producidas por un embarazo no deseado. - Entender, reconocer y reducir el riesgo de contraer ITS, incluyendo el VIH, SIDA y el embarazo. | - Cartilla "Aprendamos a ser dos". | Pauta de evaluación: ¿Qué aprendí ¿Qué tema me gustaría profundizar ¿Qué no entendí? |
|------------------|--|--|--|------------------------------------|---|

PÀRVULO

ANEXO II: PROGRAMA SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL: Articular y generar conocimientos del desarrollo de habilidades y actitudes para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar su salud integral y mantener una relación armónica con su cuerpo y con los otros en un marco de responsabilidad, tolerancia y respeto.

| CURSOS EDADES | OBJETIVOS ESPECIFICOS | CONTENIDOS | Acciones | RECURSOS | EVALUACIÓN |
|----------------------|---|------------------------|--|--|----------------------------------|
| Párvulos (PK y K) | -Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto | -El enfoque de género. | - Observar y comentar láminas de diferentes tipos de familias. - Escuchar y comentar cuento "Sara y Diego juegan a las semejanzas y diferencias" - Señalar cosas que son saludables para su cuerpo (alimentación, actividad física, pensamiento positivo) - Señalar formas de cuidar su cuerpo (aseo corporal, higiene bucal etc.) - Definir conceptos: Amistad, amor. - Relacionar con sus propias experiencias. | Cuento Sara y Diego juegan a las semejanzas y diferencias. | -Selección múltiple. -Puzzle. |

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL ABORDAJE Y ATENCION DE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

PASOS:

1º Detección y notificación de la situación de riesgo en forma inmediata.

2º Seguimiento del alumno(a) y su familia en que se ha detectado el riesgo a través de: preguntas directas, llamada telefónica, visita domiciliaria o informe escrito, que permita conocer la evolución de la situación.

3º Denunciar ante Carabineros y o Ministerio Público para que se inicie el proceso Legal de investigación frente a la sospecha del delito.

4º Al alumno o alumna afectada se le brindará protección y apoyo escolar.

A los Padres y Apoderados se les entregará información orientadora y apoyo para prevenir y enfrentar dificultades en la crianza de sus hijos en este aspecto.

PROTOCOLO PARA DENUNCIAR SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

La denuncia de sospecha deberá ser presentada en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del colegio, la que deberá dar cuenta a la Dirección dentro del plazo de 24 horas, a fin de que se inicie el proceso de recopilación de antecedentes a nivel intraescolar.

En un plazo de 24 horas el encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la recopilación de antecedentes de la denuncia de sospecha, entrevistar a las partes, solicitar informes a terceros.

Durante esta etapa de indagación se asegurará la confidencialidad, privación y respeto.

Se notificará a sus padres, apoderados de lo cual quedará constancia en el manual de convivencia.

Se comunicará en el plazo de 24 horas al comité de convivencia escolar.

En el plazo de 24 horas terminada la reunión con el comité de convivencia escolar, se hará la denuncia ante Carabineros de Chile y/o Ministerio Público para que se inicie el proceso legal de investigación frente a la sospecha de delito. Se darán facilidades AL Ministerio Público en caso de investigación. Se acatarán sanciones y medidas legales.

Al afectado se le brindará protección y apoyo escolar.

Protocolo de prevención y actuación en casos de consumo y tráfico de drogas en el establecimiento

1. El colegio implementará en todos los cursos los planes elaborados por el SENDA a nivel nacional de acuerdo a los materiales entregados al establecimiento anualmente. Además, se implementarán actividades complementarias en el caso de que se estime pertinente frente a situaciones de riesgo.
2. En el caso de sospecha y/o confirmación de consumo o tráfico de drogas de algún alumno en las afueras del colegio o situaciones privadas, el colegio pondrá en conocimiento de la familia la situación en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en cuales puede solicitar ayuda (OPD y Cosam).
3. En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado in fraganti, el colegio procederá de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.000.- denunciando en forma directa a carabineros o PDI. No obstante lo anterior, el colegio, además, informará a la familia de los involucrados.
4. En el caso de consumo o tráfico en las inmediaciones del establecimiento detectado in fraganti, el colegio pondrá en conocimiento a la familia de los involucrados en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en los cuales puede solicitar ayuda. En casos necesarios, se pondrá en conocimiento de la situación a carabineros del sector.

5. En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado y comprobado en forma posterior a que el hecho sucediera, el colegio pondrá en conocimiento de la situación a la familia de los involucrados en entrevista formal y entregará información sobre centros de salud en los cuales puede solicitar ayuda.
6. En el caso de que un alumno se presente bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el colegio, se llamará a la familia para que retire al menor del establecimiento y entregarle información sobre centros de atención especializada.
7. En el caso de reiterarse lo expuesto en el punto anterior, el colegio exigirá a la familia la consulta y tratamiento en un centro de salud especializado o hará la derivación directa a la OPD o SENDA-Previene y se hará un seguimiento por parte de un especialista del colegio.

Téngase presente:

La Ley dice:

Traficar consiste en inducir, promover o facilitar, por cualquier medio, el uso o consumo de:

1. Drogas psicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos para la salud o materias primas que sirvan para obtenerlas.
2. Otras sustancias de la misma índole que no produzcan los efectos indicados en la letra anterior o materias primas que sirvan para obtenerlas.

Por lo tanto:

Trafican los que sin autorización, importan, exportan, transportan, adquieren, transfieren, sustraigan, posean, suministran, guardan o portan tales sustancias o materias primas.

Existe tráfico de drogas ilícitas no sólo cuando alguien la vende o comercializa, sino también cuando éstas se transfieren a cualquier otro título, sea que se distribuya (regalen) o permuten.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Antecedentes:

Fecha: _____
Identificación denunciante: _____
Rut.: _____ Fonos: _____
Domicilio: _____
Fonos: _____
Identificación de la víctima: _____
Rut.: _____ Curso: _____
Nombre y cargo del Docente que receptiona la denuncia: _____

Mediación en conjunto con el Comité de Convivencia, conformado por:

Orientador(a): _____
Director (a): _____
Sub Directora: _____
Profesor(a) Jefe. _____
_____: _____
_____: _____

Denuncia:

Tipo: _____
Fecha: _____
Lugar: _____
Desde cuándo sucede: _____
Consecuencias: _____
Denuncia: _____

MEDIACIÓN:

Pasos del Proceso de Mediación Escolar:

Investigación, conversación con víctima: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Profesor Jefe:

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con otro involucrado: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con otro involucrado: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con Testigo: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

Investigación, conversación con otros: _____

Firma: _____ **Rut.:** _____

ACTA DE CONTACTO CON PARTES INVOLUCRADAS:

CONVERSACIÓN CON LAS PARTES: *(cada una de las partes expone su propia visión en forma individual)*

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Acciones con Psicóloga:

Entrevista individual con la víctima: (y con agresor en caso de que la agresión sea entre pares)

Acta de reunión del Comité de Convivencia Escolar:

Con fecha: _____

Se reúnen los siguientes integrantes del comité: (Nombres, cargos)

Orientador(a): _____

Director (a): _____

Sub Directora: _____

Profesor(a) Jefe. _____

_____: _____

_____: _____

Legitimización de la denuncia:

El Comité de Convivencia en base a acciones realizadas y antecedentes revisados declara:

- a) **Procede aceptación denuncia efectuada.**
- b) **No procede aceptación de la denuncia efectuada.**

Acta reunión con el Comité Convivencia Escolar, propuesta para la solución:

Sanciones:

Registro de Firmas:

| Nombre | Firma |
|--------|-------|
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |
| <hr/> | <hr/> |

Seguimiento del Plan de Intervención:

Observaciones:

ACTA DE SEGUIMIENTO DEL CASO

Acta N°: _____

Fecha: _____

Participantes:

Función

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Tema:

Acuerdos:

Nombre

Rut

Firma

| | | |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Fecha: _____

Acta Reunión con persona que realizo la denuncia para informarle acciones realizadas por el Establecimiento, acuerdos consensuados, medidas reparatorias y/o sanciones aplicadas:

Valoración del nivel de satisfacción del denunciante:

Registro de Firmas:

| Nombre | Rut | Firma |
|--------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |